



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2728** /2014.-

ARICA, **24 DE FEBRERO DE 2014.-**

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 482**, de fecha 13 de Febrero del 2014, de la Dirección de Obras Municipales
- b) Providencia Alcaldicia N° 4229-I, de fecha 20 de Febrero de 2014
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

DECRETO:

AUTORIZASE a la "**6ta. Compañía de Bomberos**", la ocupación del **Bien Nacional de Uso Público**, destinado a área verde en una superficie de 613,51 m2 para la instalación de un Cuartel entre las **calles Anacleto Lagos, Orozimbo Barbosa y José Morales Cares**.

La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36° de la Ley N°18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido, coordinado, sistematizado y actualizado por el D F L N° 1-19 704 y al art 2 1 30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

La superficie del terreno a ser ocupada mantiene la calidad de Bien Nacional de Uso Público

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR URUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/BCA/bcm -